



UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE  
FACULTAD DE CIENCIA  
REGISTRO CURRICULAR

Ord.: 43

Ant.: Resoluciones malla Plefm

Mat.: Precisa condiciones de trámite de Grado y Título

Santiago, 16 de agosto de 2021

DE : Decano Facultad de Ciencia  
FACULTAD DE CIENCIA

A : JEFA DE CARRERA PLEFM.

CC : Registrador Curricular Facultad de Ciencia.-

Estimada Jefa de Carrera, según lo establecido en las Resoluciones 168 del 13/01/2015 y 8580 del 09/12/2019, se han establecido las siguientes precisiones para el proceso de trámite de Grado y Título para los estudiantes de PLEFM:

- La asignatura **Seminario de Grado** es una asignatura igual que cualquier otra, por lo que solo se cierra con una nota y, por lo tanto, **no se solicitará abrir expediente de titulación para ésta**. Las notas de la asignatura deben ser ingresadas en los plazos establecidos por el Calendario de Actividades Académicas.
- Cuando los alumnos completen el octavo semestre de la carrera, podrán solicitar a Registro Curricular comenzar el trámite del grado de Licenciado en Educación en Física y Matemática.
- Los alumnos que **completen el noveno semestre** de la carrera, podrán solicitar abrir expediente de titulación para realizar su proceso de titulación.
- Cuando los estudiantes soliciten abrir el expediente de titulación, el Departamento de Física debe completar las Actas de Examen de Grado con notas y firmas respectivas.

Sin más en lo particular, saluda atentamente a Ud.



DR. JUAN ESCRIG MURÚA  
DECANO